

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 11 DIC. 2015

Nº 00475

Expediente Nº 14.024/85

VISTO la Resolución FI Nº 307-CD-2015, mediante la cual se aprueba el Reglamento de Adscripciones a Cátedras de la Facultad de Ingeniería, y

CONSIDERANDO:

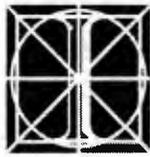
Que de acuerdo con la referida normativa, las solicitudes de adscripciones a cátedras presentadas por estudiantes de la Facultad, pueden ser recibidas durante los meses de febrero-marzo y agosto.

Que la fecha de aprobación del nuevo Reglamento de Adscripciones a Cátedras para la Facultad de Ingeniería, 1 de septiembre del corriente año, impidió las presentaciones en término con arreglo a dicha normativa.

Que, en razón de ello, mediante el Artículo 3º de la citada Resolución, se extendió *"hasta el 30 de septiembre del corriente año, por única vez, el segundo período durante el cual los estudiantes de la Facultad de Ingeniería pueden solicitar adscripciones a cátedras"*.

Que la Dirección de Cómputos de la Facultad no efectuó la difusión de la extensión dispuesta por el artículo transcrito precedentemente, hecho que recién fue detectado por la Secretaría Académica el 29 de septiembre próximo pasado.

Que a fin de salvar tal omisión y resguardar el derecho de los estudiantes de solicitar las adscripciones a cátedra durante el segundo período anual previsto a tal fin, el Sr. Decano de la Facultad, *ad-referéndum* del Consejo Directivo, dispuso una nueva extensión con vencimiento al 30 de octubre del corriente año.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.024/85

Que la mencionada extensión se materializó mediante Resolución FI N° 442-D-2015, la cual fue emitida en el marco de las atribuciones que le son propias al Decanato en situaciones de urgencia y por razones de interés institucional.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 285/2015

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su VII Sesión Extraordinaria, celebrada el 2 de diciembre de 2015)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar la Resolución FI N° 442-D-2015, mediante la cual se tiene por extendida hasta el 30 de octubre del corriente año, la prórroga otorgada por Resolución FI N° 307-CD-2015 para el segundo período durante el cual los estudiantes de la Facultad de Ingeniería pueden solicitar adscripciones a cátedras.

ARTÍCULO 2º.- Publicar, comunicar a la Secretaría Académica de la Facultad; a las Escuelas de Ingeniería; a la Dirección General Administrativa Académica, a la Dirección de Alumnos y al Departamento Docencia y siga a la citada Dirección General para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 0 0 4 7 5 -CD-2015

Dra. MARTA CECILIA POCIOVI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa